

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO

(Nº 38.684)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Decreto de la concejala Daniela León, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento “ROSario X la Paz”.

La autora del proyecto manifiesta que: “**Visto:** La nota presentada por la Señora Adriana Becchi en la que solicita se Declare de Interés Municipal al encuentro “ROSario X la Paz”; y

Considerando: Que “ROSario X la Paz” es organizado por el reciente embajador de la Paz, Dr. Carlos Alberto Farias con la colaboración de Rosario Fashion Day – Art.-

Que en el marco de este proyecto, artistas locales decorarán las esculturas con forma de PALOMA, las mismas serán el reflejo de cada uno de los artistas convocados a participar, logrando de esta forma mostrar diseños que rememoran la cultura local, así como la vida en la localidad, y otros temas de importancia local o nacional.

Que una vez terminadas las esculturas, las mismas serán distribuidas a las empresas participantes para su exhibición.

Que existen una multitud de muestras con trabajos seriados, que han tomado como referencia la idea de la exposición pública de esculturas y la posterior subasta.

Que movimientos como este, han sido realizado en las principales ciudades del mundo, a saber: Zurich, Praga, Bruselas, Nueva York, Chicago, Estocolmo, Tokio y Sydney, en sus eventos culturales tales como el evento cultural mundial “Cow Parade” que invita a artistas de todo el mundo a intervenir esculturas que representan VACAS, y sus diversas adaptaciones mundiales como el “United Buddy Bears” con la intervención de OSOS, o la muestra “Mania Rhino” en la que se intervienen con RINOCERONTES, siempre basados en la transmisión de diferentes valores y conceptos.

Que “Rosario por la Paz” busca que los diferentes visitantes de la ciudad de Rosario recorran con cámara en mano y saquen fotos a estas obras de arte únicas, distribuida en toda la ciudad.

Que es un espectáculo de fácil acceso para todo público, que hará de nuestra ciudad una verdadera vidriera del arte y la cultura.

Que “ROSario X la Paz” es uno de los pocos proyectos que envuelven a la comunidad entera puesto a que empresas, artistas y público en general, trabajan en conjunto para la realización de este atractivo evento, que acerca el mundo del arte con un objetivo filantrópico.

Que se espera que la ciudad de Rosario sea solo el comienzo para proyectar este mensaje de la paz.

Que se escoge la figura de LA PALOMA, como símbolo de la PAZ, presente en el inconsciente colectivo como tal, las palomas será el fruto de cada uno de los artistas, respetando las diferencias y descubriendo el valor de cada uno.

Que cada artista tiene la oportunidad de reflejar de un modo creativo a su esencia, sus características y su propia identidad, según su criterio estético.

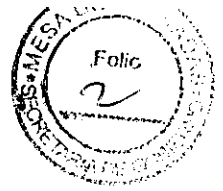
Que este evento tiene la firme intención de llegar a todo el país con mensaje de paz, y será a beneficio de las escuelas de Frontera de la Puna <http://escuelasdefrontera.blogspot.com>.

Que es deber de la Municipalidad de Rosario promover políticas públicas que tiendan a la difusión de valores sociales y colectivos, como también culturales y artísticos.”

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho



DECRETO

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal al evento “ROSario X la Paz” organizado en nuestra ciudad por el reciente embajador de la Paz, Dr. Carlos Alberto Farias con la colaboración de Rosario Fashion Day, el cual comenzará a realizarse a partir del mes de diciembre.

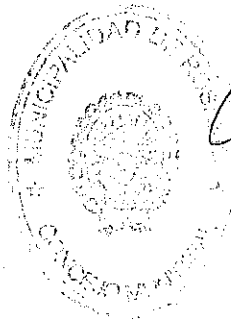
Art. 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a la entidad organizadora “RFDart”, con domicilio en calle Zeballos 1867 de nuestra ciudad, con la transcripción del artículo 4 de la Ordenanza N 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Art. 3º.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N 7.986/06 modificado por Ordenanza 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario.”

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 06 de Diciembre de 2012.-



Marchionatti
Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

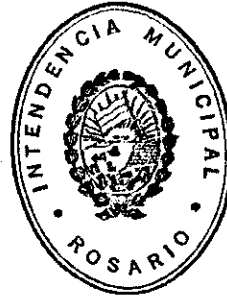


Miguel Zamarrini
Cjal. Miguel Zamarrini
Presidente

///sario, 27 de diciembre de 2012.

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.


MÓNICA PERALTA
Sub-Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario